ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO

Código N° CDCPP-ENDE-2019-034

CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMETRALES PARA DEPÓSITOS TRANSITORIOS ADUANEROS PARA LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN PARQUE EÓLICO WARNES, CONST. PARQUE EÓLICO SAN JULIÁN, CONST. PARQUE EÓLICO EL DORADO

Cochabamba, febrero de 2019

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento Art 19 del Reglamento Específico RE-SABS-EPNE (3ra Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE "*Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursará la invitación directa a un proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores"*; para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobados mediante Resolución de Directorio N.º 014/2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta expresión de interés podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

a) Empresas constructoras nacionales o extranjeras legalmente constituidas.
b) Asociación Accidental de Empresas constructoras legalmente constituidas.

3. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta dos (2) días hábiles antes a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

4. ENMIENDAS A LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

La entidad convocante podrá ajustar las Especificaciones Técnicas con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

La Enmienda será aprobada y visada por el RPCD, misma que será notificada a los potenciales proponentes.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO

5.1 El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Nota o Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

a) Enmiendas al Documento de Expresiones de Interés.
b) Causas de fuerza mayor.
c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

5.2 Los nuevos plazos serán publicados vía publicación en periódico, correo electrónico y/o fax y en la Mesa de Partes de ENDE.

5.3 Cuando la ampliación sea por enmiendas al Documento de Expresiones de Interés, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de expresa.

6. GARANTÍAS

6.1. Tipo de Garantías requerido

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, **ha definido como tipo de garantía a presentar: Garantía a Primer**

Requerimiento emitida por una entidad bancaria que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE.**

Las garantías solicitadas con las siguientes:

6.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía a primer requerimiento hasta sesenta (60) días adicionales a la fecha prevista para la recepción definitiva de la obra.

Esta garantía será devuelta al proveedor una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva.

6.3. Garantía de correcta inversión de anticipo

En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20 %) del monto total del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía a primer requerimiento hasta la recepción definitiva de la obra.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.

7.2 Las causales de descalificación son:

a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresiones de Interés.
d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión.
f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
h) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
i) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
j) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
k) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
l) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
m) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

El rechazo de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado, por ENDE:

Durante la identificación del proveedor antes de la Invitación Directa, a solicitud de la Unidad Solicitante aprobado por el RPCD.

ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

SECCIÓN II
PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERES

10. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las Expresiones de Interés deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

11. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

12. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

13. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta de Expresión de Interés deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas de Expresión de Interés.

15. DOCUMENTOS DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

Todos los Formularios de la Expresión de Interés, solicitados en el presente documento de Expresiones de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

15.1 Los documentos que deben presentar los proponentes en la expresión de interés, según sea su constitución legal y su forma de participación son:

a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
c) Formulario de Experiencia General de la Empresa (Formulario A-3).
d) Formulario de Experiencia Específica de la Empresa en construcción de obras similares (Formulario A-4).
e) Formulario Hoja de Vida del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de Obra (Formulario A-5).
f) Formulario de Cronograma de ejecución de obra (Formulario A-8).

15.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

15.3 La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
c) Formulario Hoja de Vida del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de Obra (Formulario A-5).
d) Formulario de Cronograma de ejecución de obra (Formulario A-8).

15.3.1 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación, de cada empresa que conformará la Asociación Accidental:

a) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c)
b) Formulario de Experiencia General de la Empresa (Formulario A-3).
c) Formulario de Experiencia Específica de la Empresa en construcción de obras similares (Formulario A-4).

16. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, LA RELACIÓN DE EQUIPOS COMPROMETIDOS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CRONOGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE EQUIPO

16.1. Experiencia Mínima General y Específica de la Empresa o Asociación Accidental

16.1.1. La experiencia del proponente será computada considerando los contratos de obra ejecutados durante los últimos diez (10) años.

La experiencia general es el conjunto de obras realizadas y la experiencia específica es el conjunto de obras similares a la obra objeto de la Expresión de Interés.

La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa, consiguientemente la construcción de obras similares puede ser incluida en el requerimiento de experiencia general, sin embargo, la "construcción de obras en general" no deben ser incluidas como experiencia específica.

16.1.2. En los casos de Asociación Accidental y según su propósito, la experiencia general y específica, será la suma de los montos de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación.

16.1.3. La Experiencia General y Específica de la empresa o Asociación Accidental, deberá ser acreditada por separado.

16.1.4. La valoración de la Experiencia General y la Experiencia Específica mínima requeridas está establecida en la Tabla de Valoración de Experiencia presentada en las especificaciones técnicas del proceso de Expresiones de Interés, de la presente Contratación Directa con Proceso Previo - CDCPP.

16.2. Experiencia General y Específica del Gerente, Superintendente, Director de Obra u otro

16.2.1. La experiencia será computada considerando el conjunto de contratos de obra en los cuales el profesional ha desempeñado cargos similares o superiores al cargo de la propuesta de la Expresión de Interés, que podrán ser acreditados con certificado suscrito por el contratante de cada obra, con el acta de recepción definitiva de la obra u otro documento oficial que acredite el desempeño de cargos similares, especificando el monto estimado de la obra.

Los cargos similares podrán corresponder a Superintendente, Director de Obra, Supervisor, Fiscal, Técnico de Seguimiento de obra, desarrollados en empresas constructoras, subcontratistas, supervisoras de obra o fiscalizadoras.

La Experiencia General es el conjunto de obras en las cuales el personal clave ha desarrollado estos cargos; la experiencia específica es el conjunto de obras similares al objeto de la Expresión de Interés.

La Experiencia Específica es parte de la Experiencia General, pero no viceversa. Esto quiere decir que los "cargos en obras similares" pueden ser incluidos en el requerimiento de Experiencia General, sin embargo "cargos en obras en general" no pueden ser incluidas como Experiencia Específica.

16.2.2. La valoración de Experiencia General y la Experiencia Específica mínima requerida está establecida en la Tabla de Valoración de Experiencia presentada en las especificaciones técnicas.

16.3. Cronograma de ejecución de obra

Deberá presentarse el cronograma de ejecución de la obra en un diagrama de barras Gantt, que permita apreciar la ruta crítica de la obra y el tiempo requerido para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto.

En caso de adjudicación, el Contrato podrá prever cumplimientos de metas parciales.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar los siguientes documentos que corresponden a la propuesta económica:

17.1. Presupuesto por Ítem y Presupuesto General de la Obra (Formulario B-1), para todas las actividades a ejecutar, describiendo unidades y cantidades conforme a los Volúmenes de Obra requeridos.

17.2. Análisis de Precios Unitarios (Formulario B-2), conteniendo todos los ítems de manera coherente con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad convocante, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias vigentes.

17.3. Precios Unitarios Elementales (Formulario B-3).

El Proponente deberá presentar la cotización de precios elementales, sin recargos, de todos los materiales, personal y maquinaria y/o equipo, presentado en el Formulario B-2.

La cotización y ratificación de precios elementales es obligatoria y deberá ser idéntica para todos los elementos registrados en los análisis de precios unitarios de la propuesta económica contenida en los Formularios B-2.

La variación del precio de los elementos presentados en el Formulario B-3, con respecto al Análisis de Precios Unitarios del Formulario B-2, dará lugar a la descalificación inmediata de la propuesta de la Expresión de Interés.

18. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica debe incluir:

a) Organigrama o detalle del personal para la ejecución de la Obra, el cual no solamente incluirá al personal clave.
b) Plan de Trabajo.
c) Métodos constructivos, detallando las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución de la Obra.
d) Descripción general del contenido del Plan de Aseguramiento y Control de Calidad, y los medios disponibles para la puesta en práctica de dicho plan.
e) Número de frentes de trabajo a utilizar.
f) Descripción resumida de actividades en cuanto a Salud y Seguridad Ocupacional, Medio Ambiente y Gestión Social. Esta descripción debe guardar estrecha relación con lo establecido en los Requisitos SMAGS (ANEXO 2) en todo lo que se refiera a las actividades inherentes a la Obra.
g) Otros complementarios a criterio del Proponente.
h) Detalle de la Experiencia General de la Empresa (Formulario A-3) y de la Experiencia Específica de la Empresa (Formulario A-4);
i) Hoja de Vida, del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra (Formulario A-5);
j) Cronograma de Ejecución de la Obra (Formulario A-8);
k) Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando corresponda;
l) Otros aspectos que considere la Entidad;

SECCIÓN III
PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

19. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

19.1. Forma de presentación

- Las Expresiones de Interés deberán ser presentados en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de la Convocatoria del Documento de Expresiones de Interés, y el objeto de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

    - Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
    - Proceso Nº **CDCPP-ENDE-2019-034**
    - Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés: **CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMETRALES PARA DEPÓSITOS TRANSITORIOS ADUANEROS PARA LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN PARQUE EÓLICO WARNES, CONST. PARQUE EÓLICO SAN JULIÁN, CONST. PARQUE EÓLICO EL DORADO**
    - Dirección de la Entidad Convocante: CALLE COLOMBIA Nº O-655, OFICINA RECEPCION DE CORRESPONDENCIA.
    - Nombre del Proponente: _____ (**Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).**

- Las Expresiones de Interés debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.

- El original de la Expresión de Interés deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

- La Expresión de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

19.2. Plazo y lugar de presentación

- Las Expresión de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente documento.

  Se considerará que el proponente ha presentado su Expresión de Interés dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

- La Expresión de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su Expresión de Interés sea presentada dentro el plazo establecido.

19.3. Apertura de Expresiones de Interés

El acto de Apertura de Expresiones de Interés se realizará inmediatamente finalizada la entrega de expresiones de interés

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN

20. EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

La entidad convocante, para la evaluación de las Expresiones de Interés podrá aplicar el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

a) Precio Evaluado Más Bajo.

21. EVALUACIÓN

Una vez recibidas las Propuestas de Expresiones de Interés, en sesión reservada la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés evaluará todas las Expresiones de Interés, utilizando el Formulario V-1 correspondiente.

22. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

22.1. Evaluación de la Propuesta Económica

22.1.1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1) de cada propuesta, considerando lo siguiente:

a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
b) Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial, la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética ($\boldsymbol{MAPRA}$)deberá ser registrado en la cuarta columna del Formulario V-3.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta ($\boldsymbol{pp}$) deberá ser trasladado a la cuarta columna ($\boldsymbol{MAPRA}$)del Formulario V-3.

22.1.2. Precio Ajustado

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{PA = MAPRA * f_a}$$

Dónde:

$\boldsymbol{PA}$	Precio ajustado a efectos de calificación
$\boldsymbol{MAPRA}$	Monto Ajustado por Revisión aritmética
$\boldsymbol{f_a}$	Factor de ajuste

El resultado del $\boldsymbol{PA}$ de cada propuesta será registrado en la última columna del Formulario V-3.

22.1.3. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; se tomara de la última columna del Formulario V-3 "Precio Ajustado" se seleccionará el menor valor, el cual corresponderá a la propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

Excepcionalmente, en caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

22.1.4. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-4. En caso de cumplir, la Comisión de revisión recomendará su invitación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-3 (columna Precio Ajustado), y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Revisión.

23. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación para efectuar la invitación directa, deberá contener mínimamente lo siguiente:

a) Nómina de los PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERÉS.
b) Cuadros de evaluación.
c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
d) Causales para la descalificación de Expresiones de Interés, cuando corresponda.
e) Recomendación para efectuar la invitación directa o nueva invitación
f) Otros aspectos que la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés considere pertinentes.

24. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; Aprobará o rechazará el informe

25. INVITACIÓN DIRECTA AL PROPONENTE SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

a. ENDE remitirá a la Empresa Selecciona del proceso previo de expresiones de interés una INVITACIÓN DIRECTA para la provisión de la obra y firma de contratos.

b. Si la empresa se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

c. La empresa que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitada a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año; computables desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato de conformidad a Artículo 29.1. del RE-SABS-EPNE (tercera versión). Asimismo se remitirá al SICOES para inhabilitación a la empresa en la participación de procesos del Estado de acuerdo a D.S.0181.

d. Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el proponente no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa seleccionada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

26. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez adjudicada el proceso de contratación la MAE, el RPCD, la Comisión de Verificación y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de mejores condiciones técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

En caso de que el proponente seleccionado no aceptara las condiciones técnicas demandadas por la entidad, se continuará con las condiciones técnicas adjudicadas.

SECCIÓN V
SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

27. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

e. La Empresa seleccionada deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).

ENDE verificará la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente seleccionado de las expresiones de interés, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

Para el caso de PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERÉS extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

f. ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

g. En caso que el proponente seleccionado de las expresiones de interés justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de contrato, y estas hayan sido aceptadas por ENDE, se podrá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario.

h. En caso de convenirse anticipo, el proponente seleccionado de las expresiones de interés deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, y cuando la Expresiones de Interés fuese menor en más del 15% del Precio Referencial, la Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

28. MODIFICACIONES AL CONTRATO

ENDE podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias en la obra, que estarán sujetas a la aceptación expresa del Contratista. En todos los casos son responsables por los resultados de la aplicación de los instrumentos de modificación descritos, el **FISCAL DE OBRA**, **SUPERVISOR** y **CONTRATISTA**.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse utilizando cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Orden de Trabajo

La Orden de Trabajo se aplica cuando se realiza un ajuste o redistribución de cantidades de obra, siempre que no existan modificaciones del precio de contrato ni plazos en el mismo y tampoco se introducen ítems nuevos (no considerados en el proceso de Licitación), ni se afecte el objeto del contrato.

Estas órdenes serán emitidas por el Supervisor, mediante carta expresa, o en un Libro de Órdenes aperturado a este efecto.

Una Orden de Trabajo no debe modificar las características sustanciales del diseño de la obra.

b) Orden de Cambio

La Orden de Cambio se aplica cuando la modificación a ser introducida implica una modificación del precio del contrato o plazos del mismo, donde se pueden introducir modificación de volúmenes de obra (no considerados en la convocatoria) sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Una Orden de Cambio no debe modificar las características sustanciales del diseño.

El incremento o disminución del monto del contrato, mediante Orden de Cambio (una o varias sumadas), tiene como límite el máximo del cinco por ciento (5%) del monto del contrato principal.

El documento denominado Orden de Cambio deberá tener número correlativo y fecha, debiendo ser elaborado con los sustentos técnicos y de financiamiento. La Orden de Cambio será firmada por la misma autoridad (o su reemplazante si fuese el caso) que firmó el contrato principal.

Esta Orden de Cambio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

c) Contrato Modificatorio

El Contrato Modificatorio se aplica cuando la modificación a ser introducida implica una modificación en las características sustanciales del diseño, el cual puede dar lugar a una modificación del precio del contrato o plazos del mismo, donde se pueden introducir ítems nuevos (no considerados en la Convocatoria).

El incremento o disminución del monto del contrato, mediante Contrato Modificatorio (una o varias sumadas) tiene como límite el máximo del diez por ciento (10%) del monto total original de Contrato, porcentaje que es independiente de las modificaciones que la obra pudiera haber sufrido por aplicación de Órdenes de Cambio.

Los precios unitarios de los nuevos ítems creados, deberán ser negociados entre las partes, no se podrán incrementar los porcentajes en lo referido a Costos Indirectos, ni actualizar precios considerados en otros ítems de la propuesta.

El Contrato Modificatorio deberá tener número correlativo y fecha, debiendo ser elaborado con los sustentos técnicos y de financiamiento. El Contrato Modificatorio deberá ser firmado por la misma autoridad (o su reemplazante si fuese el caso) que firmó el contrato principal.

El Contrato Modificatorio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

SECCIÓN VI
ENTREGA DE OBRA Y CIERRE DEL CONTRATO

29. ENTREGA DE OBRA

La entrega de obra deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción designada por ENDE.

30. CIERRE DEL CONTRATO

Una vez efectuada la recepción definitiva de la obra por la Comisión de Recepción y emitida el Acta de Recepción definitiva, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión de la Certificación de Cumplimiento de Contrato a solicitud expresa de la Empresa Contratada.

Los pagos por el servicio se realizarán contra prestación total o parcial del servicio previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS

31. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

A. CONVOCATORIA
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:

Entidad convocante :	***EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD***
Modalidad de Contratación :	**CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO**
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	**CDCPP-ENDE-2019-034**
Objeto de la contratación :	**CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMETRALES PARA DEPÓSITOS TRANSITORIOS ADUANEROS PARA LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN PARQUE EÓLICO WARNES, CONST. PARQUE EÓLICO SAN JULIÁN, CONST. PARQUE EÓLICO EL DORADO**
Método de Selección y Adjudicación :	**X** **Precio Evaluado Más Bajo**
Forma de Adjudicación :	***POR EL TOTAL***
Precio Referencial :	**Bs. 462.905.82 (Cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cinco 82/100 Bolivianos).**
Tipos de Garantía requerido :	**Garantía a Primer Requerimiento**
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva de la obra.
Garantía de Correcta Inversión de Anticipo	De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3 del presente Documento de Expresiones de Interés.
La contratación se formalizará mediante :	***CONTRATO***
Organismo Financiador :	Recursos propios **100%**
Plazo previsto para la entrega de la obra (días calendario) :	El plazo contractual para la ejecución de la Obra es de máximo treinta y cinco (35) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Proceder por parte del Contratista, este día podrá denominarse Fecha de Inicio de Obra. El retraso en el plazo de entrega establecido con el proponente adjudicado, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito, será penalizado con una multa a determinarse en el Contrato a suscribirse.

B. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los interesados podrán recabar el Documento de Especificaciones Técnicas para Expresiones de Interés, de las oficinas de ENDE y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:

Horario de atención de la entidad :	Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes de 14:30 a 18:30		
	Nombre Completo	*Cargo*	*Dependencia*
Encargado de atender consultas :	Ing. Maria Jose Suarez Orellana	Profesional V	UEPI
Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante :	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655		
Teléfono :	4520317, 4520321, 4520228, 4520253 **(interno 1189)**		
Fax :	4520318		
Correo electrónico para consultas :	maria.suarez@ende.bo		

32. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	Día	*Mes*	*Año*			
22.1 Publicación página web :	12	02	2019			
				Hora	*Min.*	
22.2 Fecha *límite* de Presentación de Expresiones de Interés y apertura de sobres :	18	02	2019	10	00	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655 Recepción de Correspondencia ENDE
22.3 Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (fecha estimada) **:**	21	02	2019			
22.4 Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada **:**	27	02	2019			
22.5 Suscripción de contrato (fecha estimada) **:**	07	03	2019			

33. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO

Las Especificaciones Técnicas para la **CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMETRALES PARA DEPÓSITOS TRANSITORIOS ADUANEROS PARA LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN PARQUE EÓLICO WARNES, CONST. PARQUE EÓLICO SAN JULIÁN, CONST. PARQUE EÓLICO EL DORADO)**, son las que se describen a continuación, y tienen por objeto establecer las condiciones técnicas y económicas para la presentación de la propuesta, así como las especificaciones bajo las cuales se debe ejecutar la Obra.

33.1. Descripción de la Obra

La Obra forma parte de la ejecución del Proyecto Eólico Santa Cruz (Parques Eólicos de: Warnes, San Julián Y El Dorado), proyecto que comprende la construcción de 3 parques eólicos en el departamento de Santa Cruz, de acuerdo con el siguiente esquema de ubicación.

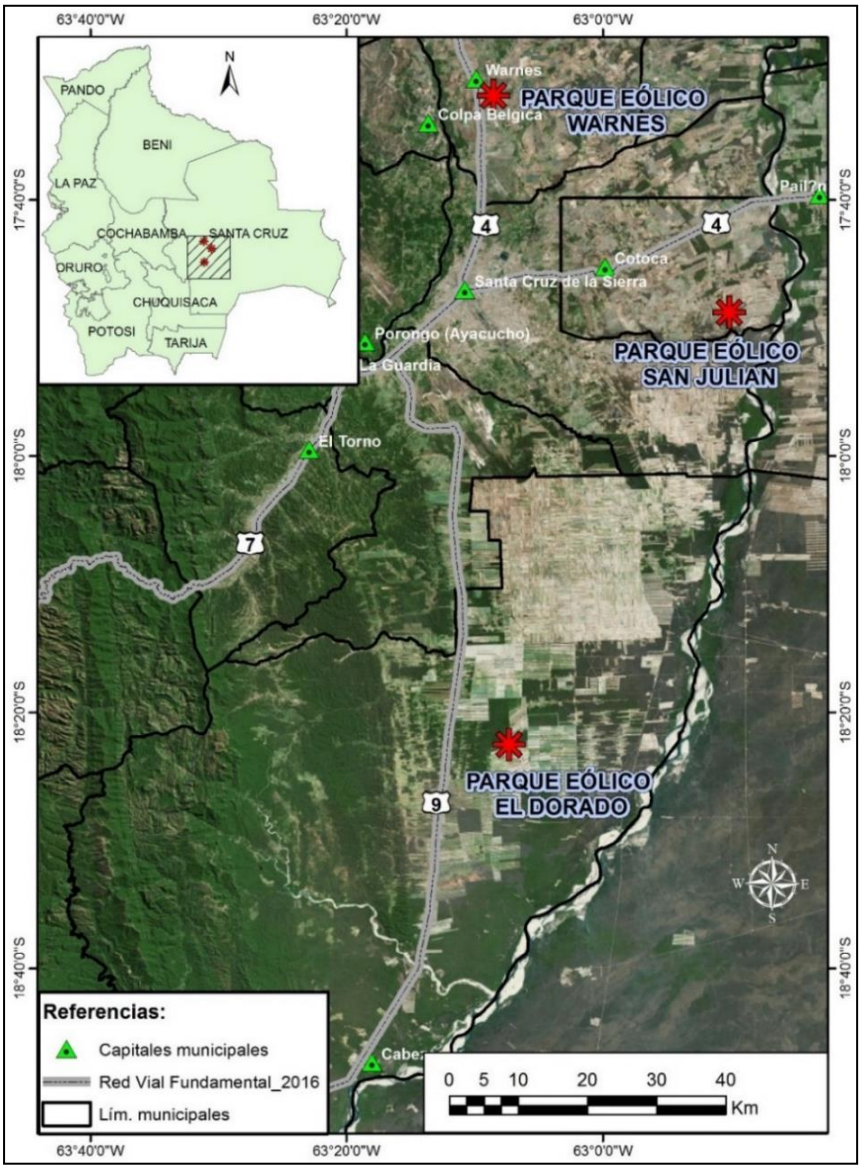

Figura 1: Esquema de ubicación de los parques eólicos Warnes, San Julián y El Dorado

Parque eólico	Departamento	Provincia	Municipio	Coordenada
Warnes	Santa Cruz	Warnes	Warnes	Latitud: 17°31'24"S Longitud: 63°07'49"O
San Julián		Andrés Ibáñez	Cotoca	Latitud: 17°48'50"S Longitud: 62°50'10"O
El Dorado		Cordillera	Cabezas	Latitud: 18°22'36"S Longitud: 63°07'21"O

Tabla 1: Información de ubicación de los parques eólicos Warnes, San Julián y El Dorado

Los parques eólicos se denominan en conjunto como el **Proyecto Eólico Santa Cruz (Parques Eólicos de: Warnes, San Julián y El Dorado)** e individualmente se identifican como:

- **Construcción Parque Eólico Warnes**
- **Const. Parque Eólico San Julián**
- **Const. Parque Eólico El Dorado**

La ejecución de los parques eólicos implica la importación de una serie de componentes de los Aerogeneradores y otros elementos. Para el trámite de liberación aduanera se establecerá en cada sitio de emplazamiento de los parques eólicos, un Depósito Transitorio que constará de una infraestructura compuesta por oficinas, áreas comunes, garita y área de circulación de los equipos de transporte, que deberán estar dentro de un cerco perimetral de protección.

De acuerdo con la definición de contrataciones y con los tiempos establecidos para la ejecución del Proyecto Eólico Santa Cruz (Parques Eólicos de: Warnes, San Julián y El Dorado), ENDE requiere realizar la contratación para la ejecución de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMETRALES PARA DEPÓSITOS TRANSITORIOS ADUANEROS PARA LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN PARQUE EÓLICO WARNES, CONST. PARQUE EÓLICO SAN JULIÁN, CONST. PARQUE EÓLICO EL DORADO).**

La Obra se divide en 3 componentes, donde cada uno representa el cerco a ejecutarse en cada parque eólico.

Componente	Descripción
Componente 1	Construcción Parque Eólico Warnes
Componente 2	Const. Parque Eólico San Julián
Componente 3	Const. Parque Eólico El Dorado

Tabla 2: Componentes de la Obra

Cada componente consta de sus propios volúmenes de obra, así como de su precio individual que sumados en conjunto dan como resultado el precio total de la Obra.

La Obra consiste en la construcción de un cerco de malla olímpica para cerramiento del área destinada para los Depósitos Transitorios Aduaneros de los parques eólicos Warnes, San Julián y El Dorado.

Para la construcción del cerco se utilizarán los siguientes componentes principales:

- Postes: tubos de fierro galvanizado de 2" de diámetro cimentados con hormigón ciclópeo.
- Malla olímpica
- Angulares de 3/4" para rigidizar la parte superior e inferior de la malla.
- Alambre de púa en la parte superior (3 hileras).

En la siguiente figura se presenta un esquema con las características del cerco perimetral

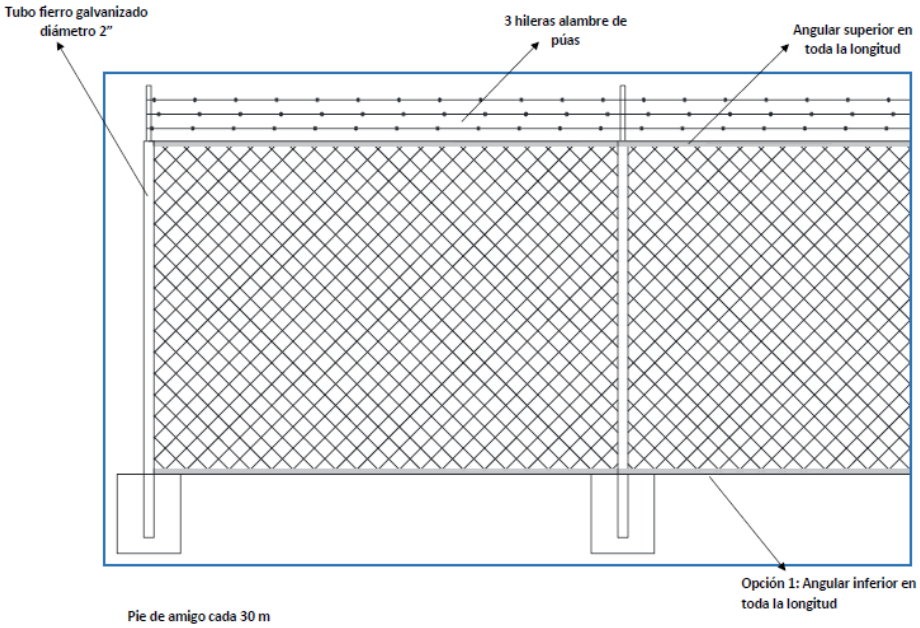

Figura 2: Características del cerco a construir

33.1.1. Lugar de ejecución de la Obra

La Obra se ejecutará en el departamento de Santa Cruz, en los municipios de Warnes, Cotoca y El Dorado, en los cuales se encuentran los parques eólicos Warnes, San Julián y El Dorado respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de los emplazamientos de la Obra.

COMPONENTE 1: Construcción Parque Eólico Warnes

En la siguiente figura se muestra un esquema de los límites del terreno para la construcción del parque eólico Warnes, en el cual se indica el emplazamiento del área que debe ser cerrada con el cerco perimetral que forma parte de la presente contratación.

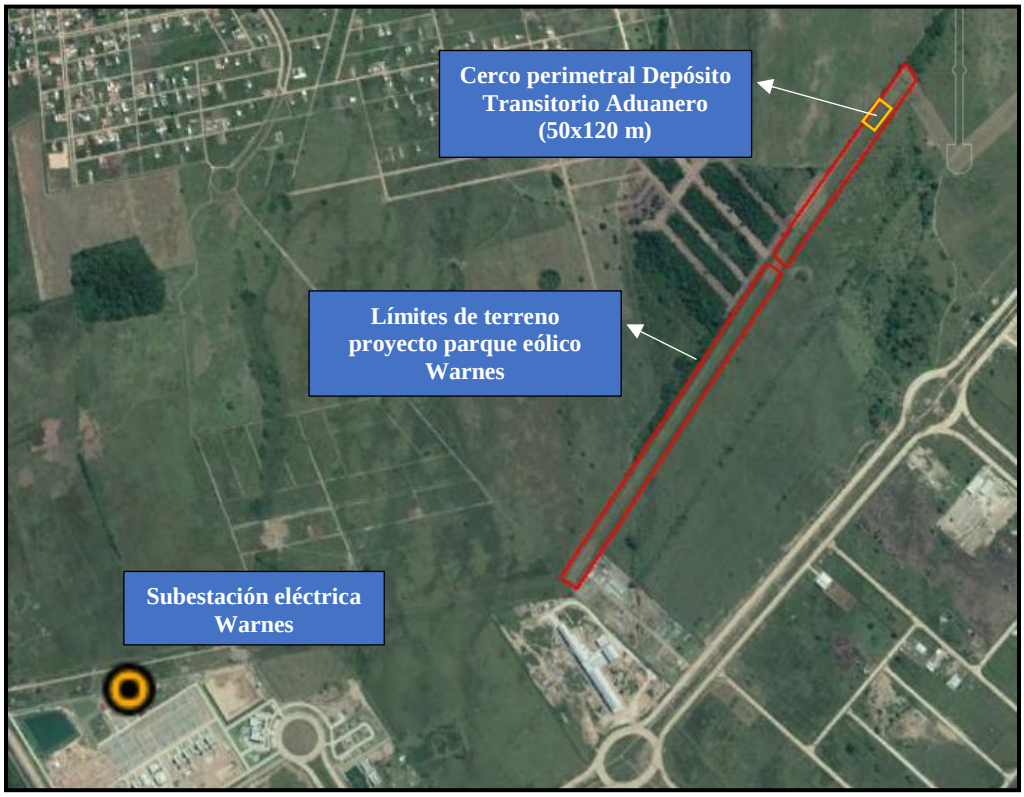

Figura 2: Esquema de emplazamiento del cerco perimetral en el sitio Warnes

En la siguiente tabla se indican las coordenadas principales de los límites del terreno que se muestra en la figura anterior:

Punto	Este (m)	Norte (m)
Polígono 1		
1	486677.876	8063265.816
2	486704.055	8063216.675
3	486330.014	8062720.526
4	486300.342	8062771.147
Polígono 2		
5	486276.358	8062645.242
6	485644.902	8061759.267
7	485601.285	8061790.355

Sistema de coordenadas UTM WGS84 Zona 20 K

Tabla 3: Coordenadas terreno proyecto parque eólico Warnes

Para el inicio de Obra, ENDE confirmará al Proponente Adjudicatario las coordenadas precisas de emplazamiento del cerco perimetral, asimismo, coordinará las áreas que podrá usar dentro del terreno del proyecto.

COMPONENTE 2: Const. Parque Eólico San Julián

Figura 2: Esquema de emplazamiento del cerco perimetral en el sitio Warnes

En la siguiente tabla se indican las coordenadas principales de los límites del terreno que se muestra en la figura anterior:

Punto	Este (m)	Norte (m)
1	518459.008	8031262.300
2	518543.691	8031177.278
3	517881.432	8030517.654
4	516211.680	8029970.695
5	515915.156	8029653.662
6	515793.155	8029698.896
7	516145.069	8030075.150
8	517816.963	8030622.810

Sistema de coordenadas UTM WGS84 Zona 20 K

Tabla 4: Coordenadas terreno proyecto parque eólico San Julián

Para el inicio de Obra, ENDE confirmará al Proponente Adjudicatario las coordenadas precisas de emplazamiento del cerco perimetral, asimismo, coordinará las áreas que podrá usar dentro del terreno del proyecto.

COMPONENTE 3: Const. Parque Eólico El Dorado

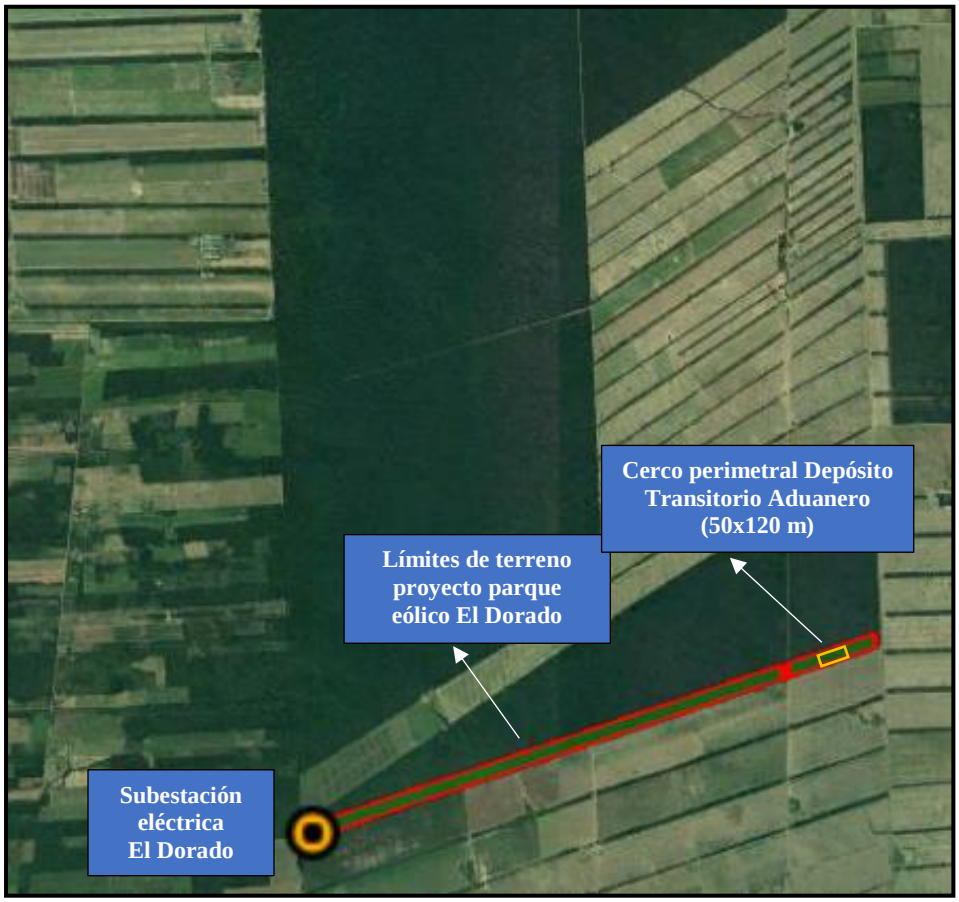

En la siguiente tabla se indican las coordenadas principales de los límites del terreno que se muestra en la figura anterior:

Punto	Este (m)	Norte (m)
Polígono 1		
1	488770.617	7968812.032
2	488770.617	7968685.440
3	484556.110	7967269.444
4	484550.471	7967394.142
Polígono 2		
5	489593.661	7969088.560
6	489598.474	7968963.584
7	488810.617	7968698.879
8	488810.617	7968825.471

Sistema de coordenadas UTM WGS84 Zona 20 K

Tabla 5: Coordenadas terreno proyecto parque eólico El Dorado

Para el inicio de Obra, ENDE confirmará al Proponente Adjudicatario las coordenadas precisas de emplazamiento del cerco perimetral, asimismo, coordinará las áreas que podrá usar dentro del terreno del proyecto.

33.2. Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Obra

Las especificaciones técnicas para la ejecución de la Obra, en sus 3 componentes, se encuentran en el ANEXO 1 del presente documento.

Como parte de las especificaciones técnicas, en ANEXO 1 también se encuentran el plano de detalle de los cercos.

33.3. Requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional, Medio Ambiente y Gestión Social (SMAGS)

Las empresas contratistas, deberán realizar todas sus actividades y/o trabajos en el marco del cumplimiento de la legislación boliviana referida a Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente, y Gestión Social (SMAGS) y otras relacionadas aplicables al proyecto y normativa de ENDE.

El Contratista, con el propósito de minimizar, prevenir y controlar los posibles impactos ambientales y sociales, así como proteger al trabajador, de cualquier posible riesgo que pueda afectar su salud durante el desempeño de sus actividades, debe contar con un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente, y Gestión Social (SMAGS), este debe estar contemplado dentro de su oferta técnica y contar con presupuesto asignado.

El Contratista estará en la obligación de ejecutar todos los trabajos que se requieran para ajustarse a la legislación ambiental y laboral vigente, requisitos exigidos por las autoridades ambientales, laborales pertinentes y a solicitud del Supervisor y ENDE Corporación.

El Contratista es el único responsable del cumplimiento de las normas ambientales, laborales y de seguridad y salud ocupacional tanto por parte de sus empleados, como por parte de los sub contratistas que emplee para la construcción del Proyecto.

A continuación, se deberán establecer e implementar las disposiciones SMAGS contenidas en la legislación, reglamentación y normativa SMAGS descrita a continuación, siendo las mismas enunciativas y no limitativas:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ley Nº 1333 de Medio Ambiente
- Reglamentos, leyes, decretos, resoluciones asociados a la Ley Nº 1333
- Ley Nº 755 de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo Nº 3549 Modificaciones al RPCA
- Normas ambientales municipales y departamentales
- Ley Nº 1700 Forestal
- Ley Nº 530 Patrimonio Cultural Boliviano, reglamentos y resoluciones asociadas (si corresponde)
- Ley Nº 3425 de áridos
- Ley Nº 28699 General del Trabajo
- Decreto Supremo Nº 224 Reglamento de la Ley General del Trabajo
- Decreto Ley Nº 16998 de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar
- Reglamento de Conformación para Comités Mixtos de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.
- Resolución Ministerial Nº 527/09 de 10 de agosto de 2009, "Dotación de ropa de trabajo y elementos de protección personal".
- Resolución Ministerial Nº 849/14 de 8 de diciembre de 2014, "Norma de Señalización de Seguridad, Salud en el Trabajo y Emergencias de Defensa Civil".
- Resolución ministerial 322/2008 Reglamento para importación, exportación, transporte, almacenamiento y comercialización de explosivos, armas y municiones y otras aplicables (si corresponde).
- Decreto Ley N° 10135 de 16 de febrero de 1973, "Código del Tránsito" y Reglamento".
- Resolución Suprema N° 187444 del 08 de junio de 1978 "Aprueba el Reglamento del Código del Tránsito".
- Ley Nº 449 Ley de Bomberos
- Decreto Supremo Nº 24721 Reglamento para construcción y operación de estaciones de servicio de combustibles líquidos
- Ley N° 545 de 14 de julio de 2014, "Seguridad y Salud en la Construcción".
- Resolución Ministerial Nº 387-17, "Aprobación de 8 Normas Técnicas de Seguridad NTS" :
    - NTS-001/17 - Iluminación
    - NTS-002/ 17 - Ruido
    - NTS-003/ 17- Trabajos en Altura
    - NTS-004/ 17 - Manipulación de Escaleras
    - NTS-005/ 17 - Andamios
    - NTS-006/ 17 - Trabajos de Demolición (si corresponde)
    - NTS-007/ 17 - Trabajos de Excavación
    - NTS-008/17 - Trabajos en Espacios Confinados

  - NB 135003-4-5: Seguridad en equipos de Izaje
- Debe contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo según NTS 009 ingresado en el Ministerio de Trabajo.
- Reglamentación interna de ENDE.
- Resoluciones Supremas, Ministeriales y Administrativas aplicables y Reglamentación Sectorial
- Código de Ética de ENDE Corporación.
- Documentación de las Licencias Ambientales del "Proyecto Eólico Warnes – PILAT", "Proyecto Eólico San Julián", "Parque Eólico El Dorado" y proyectos asociados.
- Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional de ENDE Corporación
- Decreto Supremo de 24 de mayo de 1939, por el que se dicta la Ley General del Trabajo, elevado a Ley el 8 de diciembre de 1942.
- Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad de la IFC: http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES (si corresponde).
- Otra normativa de medio ambiente, seguridad industrial y de gestión social aplicable al Proyecto.

Se debe tomar en cuenta además consideraciones en temas referidos a: condiciones climáticas, existencia de campamentos (viviendas, comedores, instalaciones sanitarias, etc.). Todo en función a la Identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Por otra parte, considerando el rubro, se deben establecer consideraciones enmarcadas en normativa específica al rubro eléctrico (AE, NB 777, NB 148011, NB 148012, IEC, NFPA, IEEE, entre otros) para establecer consideraciones SySO referidos a: distancias de seguridad, instalaciones eléctricas, entre otros.

El Contratista estará en la obligación de ejecutar todos los trabajos que se requieran para ajustarse a la legislación ambiental y laboral vigente, requisitos exigidos por las autoridades ambientales, laborales pertinentes y a solicitud de la Supervisión, Fiscalización y ENDE (según corresponda).

En la ejecución de la Obra, el Contratista deberá cumplir con los Requerimientos mínimos de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente, y Gestión Social (SMAGS) del ANEXO 2, y con las medidas de las Licencias Ambientales de estos proyectos:

- "Proyecto Eólico Warnes – PILAT"
- "Proyecto Eólico San Julián"
- "Parque Eólico El Dorado"

El PASA se encuentra detallado en el ANEXO 2 en todo lo que se refiera a las actividades objeto de la presente Obra, así como toda disposición legal que surja durante la vigencia del documento contractual.

El Contratista deberá prever la presentación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Plan de Medio Ambiente y Plan de Gestión Social por parque, para aprobación de la Supervisión, de tal forma de garantizar que dichos planes sean entregados a ENDE, 10 días hábiles antes del inicio de obras.

El Ingeniero encargado de hacer cumplir los Requisitos SMAGS del contratista debe ser habilitado por la UMGS de ENDE Corporación debiendo asistir al curso de habilitación y aprobarlo; antes del inicio de actividades del contrato.

El Contratista deberá reportar un informe SMAGS con todos los respaldos en formato físico original y en digital del cumplimiento del ANEXO 2, de acuerdo al formato establecido en el mismo anexo, de forma mensual; el primer día de cada mes, este informe es un requisito para pago.

33.4. Experiencia General y Específica requerida de la empresa

El Proponente debe presentar su experiencia General y Experiencia Específica mediante el llenado de los formularios A-3 y A-4 respectivamente, respaldando con documentación que acredite la conclusión de las obras o proyectos y/o documentos equivalentes aceptables para ENDE.

Se requiere una experiencia general de al menos 2 años en construcción, supervisión, fiscalización o diseño de obras civiles en general y una experiencia específica de al menos 1 año en construcción de obras civiles en general.

La experiencia del Proponente será computada considerando los contratos ejecutados durante los últimos diez (10) años. La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa.

33.5. Experiencia del Personal Clave requerido

El Personal Técnico Clave es el equipo mínimo compuesto por los profesionales comprometidos con la ejecución de la Obra, responsable de la correcta ejecución de la misma, cumpliendo fielmente las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

El Personal Técnico Clave comprende:

PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA			
N°	**FORMACIÓN**	**CARGO A DESEMPEÑAR**	**CARGO SIMILAR** **CARGO (para fines de calificación de la Experiencia General y Específica)**
1	Ingeniero civil o arquitecto	Director de Obra	**Experiencia general:** al menos 2 años en construcción, supervisión, fiscalización o diseño de obras civiles en general. **Experiencia específica:** al menos 1 año en construcción de obras civiles en general.

La experiencia del personal clave es computada a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional.

Todo el Personal Clave deberá tener dedicación exclusiva y permanencia en Obra, siendo su base de trabajo el departamento de Santa Cruz.

El Contratista podrá sustituir a cualquiera de los profesionales del Personal Clave, siempre y cuando, el profesional propuesto para el cambio sea igual o mejor en formación académica y experiencia laboral que el profesional a ser sustituido.

Es responsabilidad del Contratista considerar el personal de apoyo que requiera para la ejecución de la Obra.

El Contratista debe designar un ingeniero encargado del cumplimiento de los requisitos SMAGS.

33.6. Volúmenes de Obra

El detalle de los Volúmenes de Obra se detalla a continuación.

CONSTRUCCIÓN PARQUE EÓLICO WARNES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MOVILIZACIÓN, INSTALACIÓN DE FAENAS Y LIMPIEZA DEL TERRENO	GLB	1.00
2	PROVISIÓN Y COLOCADO DE POSTES DE FIERRO GALVANIZADO D=2" PARA ENMALLADO, CADA 3 M (INCLUYE CIMIENTOS Y CONTROL TOPOGRÁFICO)	PZA	112.00
3	PROVISIÓN Y COLOCADO DE MALLA OLÍMPICA TIPO ROMBO (INCLUYE SUJECIÓN)	M2	732.60
4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA MALLA OLÍMPICA	PZA	1.00
5	DESMOVILIZACIÓN Y LIMPIEZA	GLB	1.00
6	REQUISITOS SMAGS	GLB	1

Tabla 6: Volúmenes de Obra Componente 1 Construcción Parque Eólico Warnes

CONST. PARQUE EÓLICO SAN JULIAN			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	INSTALACIÓN DE FAENAS	GLB	1.00
2	PROVISIÓN Y COLOCADO DE POSTES DE FIERRO GALVANIZADO D=2" PARA ENMALLADO, CADA 3 M (INCLUYE CIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO)	PZA	112.00
3	PROVISIÓN Y COLOCADO DE MALLA OLÍMPICA TIPO ROMBO (INCLUYE SUJECIÓN)	M2	732.60
4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA MALLA OLÍMPICA	PZA	1.00
5	DESMOVILIZACIÓN Y LIMPIEZA	GLB	1.00
6	REQUISITOS SMAGS	GLB	1

Tabla 7: Volúmenes de Obra Componente 2 Const. Parque Eólico San Julián

CONST. PARQUE EÓLICO EL DORADO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	INSTALACIÓN DE FAENAS	GLB	1.00
2	PROVISIÓN Y COLOCADO DE POSTES DE FIERRO GALVANIZADO D=2" PARA ENMALLADO, CADA 3 M (INCLUYE CIMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO)	PZA	112.00
3	PROVISIÓN Y COLOCADO DE MALLA OLÍMPICA TIPO ROMBO (INCLUYE SUJECIÓN)	M2	732.60
4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA MALLA OLÍMPICA	PZA	1.00
5	DESMOVILIZACIÓN Y LIMPIEZA	GLB	1.00
6	REQUISITOS SMAGS	GLB	1

Tabla 8: Volúmenes de Obra Componente 3 Const. Parque Eólico El Dorado

33.7. Plazo de ejecución de la Obra

El plazo contractual para la ejecución de la Obra es de máximo treinta y cinco (35) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Proceder por parte del Contratista, este día podrá denominarse Fecha de Inicio de Obra.

La conclusión de ejecución de la Obra se respalda con el Acta de Recepción Definitiva.

33.8. Fecha de Inicio de Obra

La Supervisión emitirá al Contratista la Orden de Proceder, una vez se haya efectivizado el pago de anticipo al Contratista, en caso de ser requerido, y se hayan constatado las condiciones suficientes para el inicio de la Obra.

33.9. Cronograma de ejecución de Obra

En la Propuesta deberá presentar el cronograma de ejecución de la obra en un diagrama de barras Gantt, que permita apreciar la ruta crítica de la obra y el tiempo requerido para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto.

33.10. Forma de pago

De acuerdo con el plazo de la Obra, se prevé sólo un pago a la conclusión de la Obra, según plazo contractual, para lo cual el Contratista presentará a la Supervisión su planilla de cierre, una vez aprobada por la Supervisión será remitida a la Unidad correspondiente de ENDE para el pago, previa aprobación del Fiscal.

Una vez reciba la Supervisión la planilla de cierre, tendrá un plazo de 7 días calendario para la revisión y remisión al Fiscal, o en su defecto, devolución al Contratista con observaciones.

La documentación requerida para la solicitud de pago, será comunicada por ENDE con la debida anticipación.

Previo a la presentación de la planilla final de cierre, el Contratista y la Supervisión deberán realizar el balance de volúmenes de obra realmente ejecutados.

33.11. GARANTÍAS

33.11.1. Tipo de Garantías

El tipo de las garantías que se requieren debe ser Garantía a Primer Requerimiento que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, emitida por una entidad bancaria local.

33.11.2. Garantías requeridas

a) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato y deberá ser presentada para la suscripción de contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma de contrato y mínimamente hasta sesenta (60) días calendario posteriores al plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

b) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo

En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía a primer requerimiento hasta la recepción definitiva de la obra.

Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

33.12. Seguros

El Contratista a su costo, obtendrá durante la vigencia del Contrato pólizas de seguro de los siguientes tipos, cuyos límites no serán inferiores a aquellos que se establecen a continuación:

a) Seguro de Todo Riesgo Construcción, para cubrir costos materiales, fletes, impuestos aduaneros, mano de obra insumida, para la construcción de obras civiles en general.

Este Seguro debe ser presentado a la Supervisión, diez días antes de iniciar la movilización en cada parque.

Además de la cobertura básica, incluirá:

- ✓ Riesgos por fenómenos de la naturaleza, incluyendo terremoto y/o movimientos sísmicos
- ✓ Robo
- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a bienes de terceros y/o terceras personas por 1% del valor del contrato con un monto mínimo de US$ 100.000.-, con extensión a Responsabilidad Civil Cruzada
- ✓ Remoción de escombros
- ✓ Propiedades Adyacentes
- ✓ Transportes Nacionales para traslados de material y equipos al sitio de obra (si es que no se contrata una póliza específica de Transportes para tal efecto)
- ✓ Cobertura para bienes en almacenaje, así como para campamentos y/o instalaciones provisionales en sitio de obra
- ✓ Periodo de Mantenimiento ampliado, hasta el plazo de garantía del contrato.
- ✓ Incluir Cláusula de Relevación de subrogación para Empresa Nacional de Electricidad – ENDE. Para este seguro Empresa Nacional de Electricidad – ENDE deberá especificarse que es dueño de la obra.
- ✓ Todos los subcontratistas que ejecutarán trabajos en las obras, deberán ser incluidos en la póliza como asegurados adicionales.

b) Las empresas subcontratistas que participen en las obras, deberán presentar también Seguro de Responsabilidad Civil por un límite asegurado mínimo de US$ 50.000.-, por daños a terceros en sus bienes o personas, que surja durante las operaciones de las obras y también fuera del sitio de obra, con coberturas mínimas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Contractual, Cruzada, Operacional, de Contratistas y Subcontratistas, Patronal en exceso del Seguro Social Obligatorio, y extensión para cubrir daños en exceso de las respectivas pólizas de vehículos y equipo móvil pesado (si proporcionarán para las obras), que deberán mantener vigente desde el inicio de obras hasta la finalización del periodo de garantía.

c) Seguro de Automotores para Vehículos Motorizados que ingresen o estén relacionados a la obra, cubriendo el uso de todos los vehículos propios, ajenos y/o arrendados, con un límite mínimo único combinado de responsabilidad por lesión corporal y daño a la propiedad de US$ 10.000.- para vehículos livianos y como mínimo US$ 20.000.- para vehículos pesados y Responsabilidad Civil

Consecuencial, hasta US$ 3.000.- por vehículo. Asimismo, los vehículos deben contar con SOAT vigente.

d) Seguro de Equipo Todo Riesgo Contratistas para todos los equipos y/o maquinaria que serán utilizados en los trabajos contratados que ingrese al sitio de obra, cubriendo el uso de todos los equipos propios, ajenos y/o arrendados, con un límite mínimo único combinado de responsabilidad por lesión corporal y daño a la propiedad de US$ 20.000.- por equipo. Asimismo, los equipos deben contar con SOAT vigente, en caso de circular por carreteras o vías públicas.

e) Seguro de Accidentes Personales para todo el personal que ingrese a la obra o estén relacionados a la obra, con valores mínimos de US$ 10.000.- por persona para muerte e invalidez permanente total y/o parcial y US$ 2.000.- para gastos médicos, por persona. Este seguro es independiente del Seguro Social Obligatorio.

f) Seguro de Transportes, para todos los bienes que deberán trasladarse desde otros países hasta el sitio de obra (excepto si las compras se realizan condicionadas a entrega hasta sitio de obra) y/o dentro del territorio nacional, bajo cobertura todo riesgo, incluyendo, riesgos políticos, embarque, desembarque, transbordos, embarques parciales y todas las operaciones consecuentes del Contratista y sus subcontratistas, declarando los valores reales de los bienes.

g) Otros seguros que el contratista vea por conveniente, de manera que se libere a la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE de cualquier responsabilidad, contra cualquier lesión corporal, daño a la propiedad de terceros u otros reclamos asegurados que surjan durante la ejecución de las obras por el Contratista en virtud del Contrato

h) Las franquicias de todas las pólizas serán cubiertas por el Contratista.

i) En caso de que las pólizas mencionadas no sean entregadas en los tiempos previstos Empresa Nacional de Electricidad - Ende, contratará las mismas, deduciendo el costo de los pagos pendientes con la empresa.

j) El Contratista presentará oportunamente, la constancia del pago de las primas de todas las pólizas contratadas. En caso de que el Contratista no efectúe los respectivos pagos de primas, en los plazos previstos por la compañía de seguros y a fin de mantener vigentes las coberturas de las pólizas, la Empresa Nacional de Electricidad - Ende Corporación, efectuará los pagos y estos serán deducidos de las planillas de pago de la obra.

k) Los documentos de los seguros contratados serán revisados por Empresa Nacional de Electricidad - Ende, teniendo potestad de solicitar modificaciones y/o aclaraciones razonables, a fin de preservar los intereses de todas las partes.

l) Los seguros serán contratados en los términos aprobados por la Empresa Nacional de Electricidad – Ende, en compañías de seguros locales debidamente autorizadas para su funcionamiento y cumpliendo la normativa vigente relacionada al rubro de seguros.

m) Es obligación del contratista realizar todos los trámites y gestiones necesarias para obtener de las compañías de seguro, la indemnización oportuna de las pólizas de seguro contratadas, en caso de daños, pérdidas y/o demandas, si se presentaren en el desarrollo del contrato.

n) Los seguros contratados deberán contener las siguientes condiciones:

- ✓ En caso que el Asegurado solicitase a la Compañía Aseguradora rescindir y/o suspender y/o modificar las coberturas y condiciones de seguro, la compañía aseguradora se compromete a notificar este hecho, por escrito, con anticipación de treinta (30) días, a Empresa Nacional de Electricidad - Ende, no pudiendo efectuar ningún cambio sin su consentimiento por escrito.
- ✓ La compañía aseguradora, en caso de siniestro, renuncia a todos sus derechos de subrogación en contra de Empresa Nacional de Electricidad - Ende y/o de sus directores, ejecutivos y empleados.
- ✓ Si con motivo de daños y perjuicios ocasionados por el asegurado, los terceros damnificados reclamasen directa o indirectamente contra Empresa Nacional de Electricidad - Ende, la compañía aseguradora mantendrá indemne a Empresa Nacional de Electricidad - Ende, con los mismos alcances y condiciones establecidos en las pólizas a favor del asegurado.

33.13. Recepción Provisional

Una vez concluida la Obra, se procederá a la recepción provisional del total de la Obra, suscribiéndose un acta, que deberá estar rubricada por el Contratista, Supervisión y Fiscalización, en la que se indicará claramente el estado final de la construcción, haciéndose constar todos los trabajos de corrección, reparación o complementación que el contratista debe subsanar.

Hasta tanto no se suscriba el acta de recepción definitiva, el Contratista tendrá a su cargo el cuidado de la obras, debiendo tomar las precauciones contra daños y perjuicios que se puedan producir en ella.

33.14. Recepción Definitiva

Se realizará la recepción definitiva de la Obra, en el plazo establecido por la Supervisión y ENDE, una vez que se subsanen las observaciones si hubiere en la recepción provisional, y estará a cargo de una comisión integrada por la Supervisión, la Fiscalización, y personal designado por Contratista. Esta comisión realizará una inspección total de la obra y al no existir observaciones, procederá a la redacción del acta de recepción definitiva.

La recepción definitiva deberá realizarse como máximo a los cuarenta y cinco (45) días calendario de haberse realizado la recepción provisional.

33.15. Dirección de la Obra

El Superintendente y Residentes de Obra deberán estar en Obra cumpliendo sus funciones durante todo el tiempo de duración de los trabajos y con autoridad para actuar en representación del Contratista.

El Superintendente y Residente de Obra, están obligados a conocer los planos, instrucciones, costos, Especificaciones Técnicas en general. Si existieran dudas, hará la consulta a la Supervisión. Esta consulta se formulará antes de proceder a la ejecución de cualquier trabajo.

33.16. Supervisión y Fiscalización de la Obra

La Supervisión y Fiscalización de la Obra estará a cargo de ENDE; el profesional o los profesionales designados para esta función, serán presentados oportunamente al Contratista.

33.17. Representante del Contratista

El Representante del Contratista será el Superintendente de Obra.

Cualquier comunicación, instrucción o solicitud de parte de la Supervisión, será dirigida al Representante del Contratista.

33.18. Subcontratistas

De acuerdo con las características de la Obra, el Contratista no puede realizar Subcontrataciones.

33.19. Comunicaciones

Bajo su responsabilidad, el Contratista llevará un Libro de Órdenes de Trabajo de la Obra, notariado, con páginas numeradas y dos (2) copias. En este libro, la Supervisión anotará las instrucciones y observaciones referentes a los trabajos que se realizan. Cada orden llevará fecha, firma de la Supervisión y la constancia de recepción de la misma, del Contratista o su representante. El original del Libro de Órdenes será entregado al Contratante, a tiempo de la Recepción Definitiva de la Obra, quedando una copia en poder de la Supervisión y otra en poder del Contratista. En el Libro de Órdenes, el Contratista deberá registrar los días de retraso de la obra, resultado de eventos fuera de su control, como lluvias, derrumbes. Estos días de retraso deberán ser refrendados con la firma de la Supervisión de Obra.

Las instrucciones impartidas por la Supervisión deberán ser por escrito, mediante un Libro de Órdenes y cartas, a menos que, por alguna razón justificada y con carácter excepcional, la Supervisión considere necesario emitir dichas instrucciones verbalmente, en cuyo caso el Contratista deberá cumplirlas. Toda instrucción que fuera impartida por la Supervisión al Contratista y que no fuera cumplida, será motivo de suspensión de los pagos hasta su cumplimiento.

33.20. Planos de Obra concluida

Al momento de la Recepción Definitiva, el Contratista deberá entregar al Contratante un juego original de los planos de obra concluida (planos as-built), debidamente aprobados por la Supervisión, en los que estarán incorporadas las modificaciones introducidas durante la ejecución de las Obras. El costo de preparación y entrega de estos planos deberá estar comprendido en el presupuesto del Contratista. Así mismo el Contratista deberá proporcionar al Contratante toda la información en formato digital (planos, planilla, presupuesto, etc.) y en programas de uso general y/o a requerimiento del Contratante.

33.21. Modificaciones al Contrato

ENDE podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias en la Obra, que estarán sujetas a la aceptación expresa del Contratista. En todos los casos son responsables por los resultados de su aplicación de los instrumentos de modificación descritos, la Fiscalización, Supervisión y Contratista.

Las modificaciones al Contrato podrán efectuarse utilizando cualquiera de las siguientes modalidades:

33.21.1. Orden de Trabajo

Se utilizará cuando la modificación esté referida a un ajuste o redistribución de cantidades de obra, sin que aquello signifique cambio sustancial en el diseño de la Obra, en las condiciones o en el monto del Contrato. Estas órdenes serán emitidas por la Supervisión, mediante carta expresa, o en Libro de Órdenes, siempre en procura de un eficiente desarrollo y ejecución de la Obra. La emisión de Órdenes de Trabajo, no deberá dar lugar a la emisión posterior de Orden de Cambio para el mismo objeto.

33.21.2. Orden de Cambio

Es aplicable cuando la modificación a ser introducida implique una modificación del precio del Contrato o plazo del mismo, incrementando el volumen de obra, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios ni creación de nuevos ítems.

La Orden de Cambio deberá ser aprobada por la instancia responsable del seguimiento de la obra en la empresa y no podrá exceder el cinco por ciento (5%) del monto del contrato principal.

33.21.3. Contrato Modificatorio

Es aplicable cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

Si para el cumplimiento del objeto del contrato, fuese necesaria la creación de nuevos ítems (volúmenes o cantidades no previstas), los precios unitarios de estos ítems deberán ser negociados.

En la ejecución de obras, cuando además de realizarse Órdenes de Cambio se realicen Contratos Modificatorios, sumados no podrán exceder el quince por ciento (15%) del monto del contrato principal.

33.22. Entrega de Obra

La entrega de Obra deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción definitiva designada, por ENDE.

33.23. Cierre del Contrato

Una vez efectuada la recepción definitiva de la Obra por la Comisión de Recepción y emitida el Acta de Recepción Definitiva, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del Contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión de la Certificación de Cumplimiento de Contrato.

33.24. Moneda de la contratación

El precio de la Propuesta deberá expresarse en moneda nacional (Bolivianos), asimismo, los pagos se efectuarán en esta moneda.

33.25. Validez de la Propuesta

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta días (60) días calendario a partir de la fecha de presentación.

En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito, ENDE podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de la Propuesta.

PARTE III

ANEXOS

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ANEXO 2 - REQUISITOS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL (SMAGS)

ANEXO 3 - FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

ANEXO 3
FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Expresiones de Interés
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Empresas
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales
Formulario A-2c	identificación del proponente para integrantes de la Asociación Accidental
Formulario A-3	Formulario de Experiencia General de la empresa
Formulario A-4	Formulario de Experiencia Específica de la empresa
Formulario A-5	Formulario de Currículum Vitae del Gerente, Superintendente o Residente de la Obra
Formulario A-6	Formulario de Currículum Vitae del(os) Especialista(s) Asignado(s), experiencia general y específica. (No aplica)
Formulario A-7	Formulario de Equipo mínimo comprometido para la Obra. (No aplica)
Formulario A-8	Formulario de Cronograma de ejecución de obra
Formulario A-9	Formulario de Cronograma de movilización de equipo. (No aplica)

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Presupuesto por ítems y general de la obra
Formulario B-2	Análisis de precios unitarios
Formulario B-3	Precios unitarios elementales
Formulario B-4	Cronograma de Desembolsos. (No aplica)

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario C-1	(Organigrama, Métodos Constructivos, Número de frentes a utilizar, otros en base a las Especificaciones Técnicas)

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EXPRESIONES DE INTERES
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

• DATOS DEL OBJETO DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS	
SEÑALAR EL OBJETO DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS:	

• MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS (EN DÍAS CALENDARIO)

(El proponente debe registrar el monto por Hito que ofrece por la ejecución de obra)

DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	VALIDEZ

I. De las Condiciones del Proceso

a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente TDR.
b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de Expresiones de Interés.
c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de Expresiones de Interés
d) Declaro y garantizo haber examinado la Expresión de Interes, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de las Expresiones de Interés, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de Expresiones de Interés y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de Expresiones de Interés.
f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente Expresiones de Interés y efectuar las sanciones establecidos en el presente TDR sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de Expresiones de Interés, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
h) Declaro haber realizado la Inspección Previa.(*Cuando corresponda*)
i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del estado (RUPE), una vez presentada mi Expresión de Interés a la Entidad Convocante (Excepto aquellos PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
k) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos, excepto el Formulario A-5 y Formulario A-6, los cuales deben estar firmados por los profesionales propuestos.
l) Declaro que el personal clave propuesto en el Formulario A-5 y Formulario A-6 se encuentra inscrito en los Registros que prevé la normativa vigente (cuando corresponda) y que éste no está considerado como personal clave en otras propuestas.

II. De la Presentación de Documentos

En caso de haber sido seleccionado de la etapa previa de las expresiones de interés para realizar la obra, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de las Expresiones de Interés. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d), g), i).

a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su Expresiones de Interés.
b) Copia Legalizada, Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
c) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (Original)

d) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) activo y vigente.
e) Copia Legalizada Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar Expresiones de Interés y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros PROPONENTES cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
f) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Entidad.
h) Presentación de propuesta original
i) Certificación de información sobre solvencia con el fisco (Certificado de solvencia fiscal), en caso de tener observación en el Certificado, deberán presentar documentos de respaldo actualizados o certificación de liberación de la deuda
j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
k) Copia Legalizada de Poder General amplio y suficiente del Representante Legal de la Asociación Accidental con facultades para presentar Expresiones de Interés y suscribir contratos.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente: ☐ Empresa Nacional ☐ Empresa Extranjera ☐ Otro: *(Señalar)*

Domicilio Principal: *País* *Ciudad* *Dirección*

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria: *(Valido y Activo)* *NIT*

Matricula de Comercio: *(Actualizada)* *Número de Matricula* *Fecha de inscripción* *(Día* *Mes* *Año)*

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal : Apellido Paterno Apellido Materno *Nombre(s)*

Cédula de Identidad del Representante Legal : *Número*

Poder del Representante Legal : *Número de Testimonio* *Lugar de emisión* *Fecha de Expedición* *(Día* *Mes* *Año)*

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar Expresiones de Interes y suscribir Contrato***(Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).***
Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite un Representante Legal)

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :

Asociados :

#	Nombre del Asociado	% de Participación
1		
2		
3		

Testimonio de contrato :

Número de Testimonio	*Lugar*	*Fecha de Expedición (Día*	*mes*	*Año)*

Nombre de la Empresa Líder :

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País : **Ciudad** :

Dirección Principal :

Teléfonos : **Fax** :

Correo electrónico :

3. DOMICILIO DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio de notificación :

a) Vía correo electrónico

b) Vía fax al número

4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal :

Paterno	*Materno*	*Nombre(s)*

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Número

Poder del representante legal :

Número de Testimonio	*Lugar*	*Fecha de Expedición (Día*	*mes*	*Año)*

Dirección del Representante Legal :

Teléfonos : **Fax** :

Correo electrónico :

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar Expresiones de Interés y suscribir Contrato.

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación (Formulario A-2c)

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE				
Nombre del proponente o Razón Social:				
Número de Identificación Tributaria: *(Valido y Activo)*	*NIT*			
Matricula de Comercio: *(Actualizado)*	*Número de Matricula*	*Fecha de expedición* *(Día*	*Mes*	*Año)*

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE						
Nombre del Representante Legal :	Apellido Paterno	Apellido Materno	*Nombre(s)*			
Cédula de Identidad del Representante Legal :	*Número*					
Poder del Representante Legal :	*Número de Testimonio*	*Lugar de emisión*	*Fecha de Expedición* *(Día*	*Mes*	*Año)*	

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

[NOMBRE DELA EMPRESA]									
N°	**Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto**	**Objeto del Contrato (Obras en General)**	**Ubicación**	**Monto final del contrato en Bs. (*)**	**Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)**	**Monto en u (Llenado de uso alternativo)**	**% participación en Asociación (**)**	**Nombre del Socio(s) (***)**	**Profesional Responsable (****)**
1									
2									
3									
4									
5									
…									
N									
TOTAL FACTURADO EN DÓLARES AMERICANOS (Llenado de uso alternativo)									
TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (*****)									

*	Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra.
**	Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.
***	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.
****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeñó el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.
*****	El monto en bolivianos no necesariamente debe coincidir con el monto en Dólares Americanos.

NOTA.- La experiencia debe de ser respaldada con actas de recepción Definitiva o Certificados de trabajo donde se muestre el trabajo desarrollado de manera clara para la etapa de evaluación y deberán presentar de manera original para la firma de contrato para su respectiva validación

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

[NOMBRE DE LA EMPRESA]									
N°	**Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto**	**Objeto del Contrato (Obra similar)**	**Ubicación**	**Monto final del contrato en Bs. (*)**	**Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)**	**Monto en u (Llenado de uso alternativo)**	**% participación en Asociación (**)**	**Nombre del Socio(s) (***)**	**Profesional Responsable (****)**
1									
2									
3									
4									
5									
…									
N									
TOTAL FACTURADO EN DÓLARES AMERICANOS (Llenado de uso alternativo)									
TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (*****)									

*	Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra.
**	Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.
***	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.
****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeñó el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.
*****	El monto en bolivianos no necesariamente debe coincidir con el monto en Dólares Americanos.

NOTA.- La experiencia debe de ser respaldada con actas de recepción Definitiva o Certificados de trabajo donde se muestre el trabajo desarrollado de manera clara para la etapa de evaluación y deberán presentar de manera original para la firma de contrato para su respectiva validación

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)
)

FORMULARIO A-5

CURRICULUM VITAE, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL GERENTE, SUPERINTENDENTE, DIRECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA (*lo que corresponda*)

DATOS GENERALES

	Paterno	*Materno*	*Nombre(s)*
Nombre Completo :			
	Número	*Lugar de Expedición*	
Cédula de Identidad :			
Edad :			
Nacionalidad :			
Profesión :			
Número de Registro Profesional :			

EXPERIENCIA GENERAL

N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Mes / Año)	
					DESDE	HASTA
1						
2						
3						
4						
…						
N						

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA (Criterio de Obra Similar)	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Mes / Año)	
					DESDE	HASTA
1						
2						
3						
4						
…						
N						

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ***[Nombre completo de la Persona]*** con C.I. N° ***[Número de documento de identificación],*** de nacionalidad ***[Nacionalidad]*** me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de ***[Cargo en la Obra]***, únicamente con la empresa ***[Nombre de la empresa]***, en caso que dicha empresa suscriba el contrato para la construcción de ***[Objeto de la Propuestas]*** con la entidad ***[Nombre de la Entidad]***. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma español.

El Representante Legal de la empresa proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta de Interés. De encontrarse propuesto sus servicios en otras propuestas para las mismas Expresiones de Interés, asumo la descalificación y rechazo del presente proceso

Lugar y fecha: **[Indicar el lugar y la fecha]**

NOTA La experiencia debe de ser respaldada con actas de Entrega Definitiva y Certificados de trabajo donde se muestre el cargo desarrollado de manera clara para la etapa de evaluación y deberán presentar de manera original para la firma de contrato para su respectiva validación.

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

FORMULARIO A-6
CURRICULUM VITAE Y EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA ASIGNADO A LA OBRA (No aplica)
(Llenar un formulario por cada especialista propuesto, cuando corresponda)

DATOS GENERALES

	Paterno	*Materno*	*Nombre(s)*
Nombre Completo :			
	Número	*Lugar de Expedición*	
Cédula de Identidad :			
Edad :			
Nacionalidad :			
Profesión :			
Número de Registro Profesional :			

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO

EXPERIENCIA

N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA (Obra Similar)	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Mes/Año)	
					DESDE	HASTA
1						
2						
3						
4						
…						
N						

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ***[Nombre completo de la Persona]*** con C.I. N° ***[Número de documento de identificación],*** de nacionalidad ***[Nacionalidad]*** me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de ***[Cargo en la Obra]***, únicamente con la empresa ***[Nombre de la empresa]***, en caso que dicha empresa suscriba el contrato para la construcción de ***[Objeto de la Expresiones de Interés]*** con la entidad ***[Nombre de la Entidad]***. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma español.

El Representante Legal de la empresa proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otras propuestas para la misma Expresiones de Interés, asumo la descalificación y rechazo del presente proceso.

Lugar y fecha: **[Indicar el lugar y la fecha]**

NOTA.-. **E**l proponente se compromete a presentar el certificado, acta de recepción definitiva o su equivalente de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante para su respectiva validación en la presentación de documentos para la firma de contrato

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

FORMULARIO A-7
EQUIPO MÍNIMO COMPROMETIDO PARA LA OBRA (No aplica)

PERMANENTE					
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**POTENCIA**	**CAPACIDAD**
1					
2					
3					
…					
N					
DE ACUERDO A REQUERIMIENTO					
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**POTENCIA**	**CAPACIDAD**
1					
2					
3					
…					
N					
(La entidad podrá adicionar una columna, si se requieren otro tipo de características técnicas.)					
En caso de invitación el proponente seleccionado presentará certificados de garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y maquinaria ofertado, firmado por el Representante Legal y un profesional del área.					

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-8
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El proponente deberá presentar un cronograma de barras Gantt o similar.

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (DÍAS) (*)	DIAGRAMA DE BARRAS (DÍAS, SEMANAS O MESES) (**)
1	Señalar Actividad 1	n_1	
2	Señalar Actividad 2	n_2	
3	Señalar Actividad 3	n_3	
..			
k	Señalar Actividad k	n_k	
	PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	$n = n_1 + n_2 + \cdots n_k$	

El cronograma debe ser elaborado utilizando MS Project o similar y debe señalar de manera clara la Ruta Crítica de la obra

(*) Se deberá tomar en cuenta el plazo de ejecución de cada actividad a fin de establecer multas por incumplimiento al plazo señalado de acuerdo a la cláusula trigésima segunda del modelo de contrato.

(**) La entidad convocante podrá establecer la escala temporal o en su defecto el proponente adoptará la más conveniente.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-9
CRONOGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE EQUIPO (No aplica)

El proponente deberá presentar un cronograma de barras Gantt o similar, el cual debe ser coherente con el cronograma de ejecución de la obra

N°	NOMBRE DE LAACTIVIDAD Y EQUIPO A REQUERIMIENTO	DURACIÓN (DÍAS)	DIAGRAMA DE BARRAS (DÍAS, SEMANAS O MESES) (*)
1			
2			
3			
..			
N			

El cronograma debe ser elaborado utilizando MS Project o similar.

(*) La entidad convocante podrá establecer la escala temporal o en su defecto el proponente adoptará la más conveniente.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO B-1
PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL DE LA OBRA
(En Bolivianos)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Unitario (Literal)	Precio Total (Numeral)
1						
2						
3						
4						
5						
…						
N						
					PRECIO TOTAL (Numeral)	
					PRECIO TOTAL (Literal)	
(La entidad podrá adicionar una columna, si se requieren otro tipo de características técnicas.)						
NOTA.- La empresa proponente declara de forma expresa que el presente Formulario contiene los mismos precios unitarios que los señalados en el Formulario B-2.						

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO B-2
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES	
Proyecto :	
Actividad :	
Cantidad :	
Unidad :	
Moneda :	

1. MATERIALES					
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO PRODUCTIVO**	**COSTO TOTAL**
1					
2					
…					
N					
				TOTAL MATERIALES	

2. MANO DE OBRA					
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO PRODUCTIVO**	**COSTO TOTAL**
1					
2					
…					
N					
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
	CARGAS SOCIALES = (% DEL SUBTOTAL DE MANO DE OBRA) (55% al 71.18%)				
	IMPUESTOS IVA MANO DE OBRA = (% DE SUMA DE SUBTOTAL DE MANO DE OBRA + CARGAS SOCIALES)				
				TOTAL MANO DE OBRA	

3. EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS					
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO PRODUCTIVO**	**COSTO TOTAL**
1					
2					
…					
N					
*	HERRAMIENTAS = (% DEL TOTAL DE MANO DE OBRA)				
				TOTAL EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	

4. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
		COSTO TOTAL
*	**GASTOS GENERALES = % DE 1 + 2 + 3**	
	TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	

5. UTILIDAD		
		COSTO TOTAL
*	**UTILIDAD = % DE 1 + 2 + 3 + 4**	
	TOTAL UTILIDAD	

6. IMPUESTOS		
		COSTO TOTAL
*	**IMPUESTOS IT = % DE 1 + 2 + 3 + 4 + 5**	
	TOTAL IMPUESTOS	
	TOTAL PRECIO UNITARIO (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)	
	TOTAL PRECIO UNITARIO ADOPTADO (Con dos (2) decimales)	

(*) El proponente deberán señalar los porcentajes pertinentes a cada rubro

NOTA.- El Proponente declara que el presente Formulario ha sido llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, aplicando las leyes sociales y tributarias vigentes, y es consistente con el Formulario B-3.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO B-3
PRECIOS UNITARIOS ELEMENTALES

1. MATERIALES			
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**
1			
2			
3			
…			
N			

2. MANO DE OBRA			
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**
1			
2			
3			
…			
N			

3. MAQUINARIA Y EQUIPO (*)			
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**
1			
2			
3			
…			
N			

* Solo del equipo y maquinaria consignado en los análisis de precios unitarios, de acuerdo con el valor indicado en el Formulario B-4.

El presente Formulario es una declaración jurada que asegura que lo señalado en cada rubro como Costo Directo (Sin que este afectado por alguna incidencia), corresponde a los Análisis de Precios Unitarios desarrollados en los Formularios B-2.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO B-4
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS (No aplica)

N°	Descripción	Mes / Semana	Parcial	Total
1	Anticipo			
2	Primer Desembolso			
3	Segundo Desembolso			
…				
N	Último Desembolso			

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por el proponente de acuerdo a lo establecido en el numeral 30.
Propuesta(*)
La propuesta deberá contener todo lo exigido en los siguientes puntos del presente documento: Debe incluir: a) Organigrama o detalle del personal para la ejecución de la Obra, el cual no solamente incluirá al personal clave. b) Plan de Trabajo. c) Métodos constructivos, detallando las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución de la Obra. d) Descripción general del contenido del Plan de Aseguramiento y Control de Calidad, y los medios disponibles para la puesta en práctica de dicho plan. e) Número de frentes de trabajo a utilizar. f) Descripción resumida de actividades en cuanto a Salud y Seguridad Ocupacional, Medio Ambiente y Gestión Social. Esta descripción debe guardar estrecha relación con lo establecido en los Requisitos SMAGS (ANEXO 2) en todo lo que se refiera a las actividades inherentes a la Obra. g) Otros complementarios a criterio del Proponente.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

ANEXO 3
FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

FORMULARIO V-1a	EVALUACIÓN (EMPRESAS)
FORMULARIO V-1b	EVALUACIÓN (ASOCIACIONES ACCIDENTALES)
FORMULARIO V-2	VALOR LEÍDO DE LA EXPRESIONES DE INTERES ECONÓMICA
FORMULARIO V-3	EVALUACIÓN DE LA EXPRESIONES DE INTERES ECONÓMICA

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO		
Objeto De la Expresiones de Interés	:	
Nombre del Proponente	:	
Propuesta Económica	:	
Número de Páginas de la Expresiones de Interés	:	

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
1. Formulario A-1 Presentación de Expresiones de Interés					
2. Formulario A-2a Identificación del Proponente.					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
3. Formulario C-1: Metodología de Trabajo: Debe incluir: a) Organigrama o detalle del personal para la ejecución de la Obra, el cual no solamente incluirá al personal clave. b) Plan de Trabajo. c) Métodos constructivos, detallando las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución de la Obra. d) Descripción general del contenido del Plan de Aseguramiento y Control de Calidad, y los medios disponibles para la puesta en práctica de dicho plan. e) Número de frentes de trabajo a utilizar. f) Descripción resumida de actividades en cuanto a Salud y Seguridad Ocupacional, Medio Ambiente y Gestión Social. Esta descripción debe guardar estrecha relación con lo establecido en los Requisitos SMAGS (ANEXO 2) en todo lo que se refiera a las actividades inherentes a la Obra. g) Otros complementarios a criterio del Proponente. Otros (señalar)					
4. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa					
5. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa					
6. Formulario A-5 Currículum Vitae del Gerente, Superintendente o Residente de la Obra, experiencia general y específica					
7. Formulario A-7 Equipo Mínimo comprometido para la Obra (No aplica)					
8. Formulario A-8 Cronograma de ejecución de la obra					
9. Formulario A-9 Cronograma de Movilización de Equipo (No aplica)					
10. FormularioC-2 Declaración Jurada de Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
11. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados					
12. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias					
13. Formulario B-3. Precios unitarios elementales					
14. Formulario B-4. Cronograma de Desembolsos(No aplica)					

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO		
Objeto De la Expresiones de Interés	:	
Nombre del Proponente	:	
Propuesta Económica	:	
Número de Páginas de la Expresiones de Interés	:	

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ				
	SI	NO	Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
1. **Formulario A-1** Presentación de Expresiones de Interés					
2. **formulario A-2b** Identificación del Proponente.					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
3. **Formulario C-1: 1 Metodología de Trabajo:** Debe incluir: a) Organigrama o detalle del personal para la ejecución de la Obra, el cual no solamente incluirá al personal clave. b) Plan de Trabajo. c) Métodos constructivos, detallando las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución de la Obra. d) Descripción general del contenido del Plan de Aseguramiento y Control de Calidad, y los medios disponibles para la puesta en práctica de dicho plan. e) Número de frentes de trabajo a utilizar. f) Descripción resumida de actividades en cuanto a Salud y Seguridad Ocupacional, Medio Ambiente y Gestión Social. Esta descripción debe guardar estrecha relación con lo establecido en los Requisitos SMAGS (ANEXO 2) en todo lo que se refiera a las actividades inherentes a la Obra. g) Otros complementarios a criterio del Proponente. Otros (señalar)					
4. **Formulario A-5** Currículum Vitae del Gerente, Superintendente o Residente de la Obra, experiencia general y específica					
5. **Formulario A-7** Equipo Mínimo comprometido para la Obra (No aplica)					
6. **Formulario A-8** Cronograma de ejecución de obra					
7. **Formulario A-9** Cronograma de Movilización de Equipo (No aplica)					
8. **FormularioC-2** Declaración Jurada de Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
9. **Formulario B-1.** Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados					
10. **Formulario B-2.** Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias					
11. **Formulario B-3.** Precios unitarios elementales					
12. **Formulario B-4.** Cronograma de Desembolsos(No aplica)					
Además cada socio en forma independiente presentará:					
13. **Formulario A-2a** Formulario de Identificación del Proponente					
15. **Formulario A-3** Experiencia General de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)					
16. **Formulario A-4** Experiencia Específica de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)					

FORMULARIO V-2
PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DEL PROCESO	
Objeto De la Expresiones de Interés :	
Fecha y lugar de Recepción de Propuestas :	*Día* / *Mes* / *Año* *Dirección*

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA (Numeral y Literal)	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			
…			
N			

FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DEL PROCESO	
Objeto De la Expresiones de Interés :	
Fecha y lugar del Acto de Apertura :	*Día* / *Mes* / *Año* *Dirección*

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PRECIO AJUSTADO
		pp	$MAPRA$ (*)	$PA = MAPRA$
		(a)	(b)	
1				
2				
3				
4				
5				
…				
N				

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de las Expresiones de Interés($\boldsymbol{pp}$) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética ($\boldsymbol{MAPRA}$)